



Albania, Caquetá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Proceso	<i>Ejecutivo Singular</i>
Demandante	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
Apoderado	<i>Humberto Pacheco Álvarez</i>
Demandados	<i>Orlando Castellón García y Otra.</i>
Radicación	<i>18-029-40-89-001-2022-00026-00</i>
Auto	<i>Sustanciación No. 90</i>

Conforme a la constancia secretarial que antecede, NIÉGUESE la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en la que requiere se dé tramite a la solicitud de fecha 7 de marzo de 2023, en razón a que revisado el expediente y la bandeja de entrada del correo electrónico de esta unidad judicial, no existe **dentro del proceso de la referencia** ninguna solicitud deprecada, ni en la fecha indicada, ni en otra fecha que se encuentre pendiente de pronunciamiento alguno por parte de esta Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc0596825ae6bae16e56f7ac585fde0bd71e374c9076e055f18de908c897990**

Documento generado en 31/05/2023 04:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>